

Alicante 30 de septiembre de 2008

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**Hecho Relevante: CAM Futuro Garantizado FI**

---

Estimados señores:


En relación al asunto de referencia, y en base al Art. 28.1.del RD 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la ley 35/2003, de 4 de noviembre, comunicamos que con motivo de la falta de cotización de la opción OTC incluida en la cartera del fondo desde el 16 de septiembre se está valorando con valor cero al considerar que este es el valor de realización razonable. No obstante, el fondo y por tanto, los partícipes mantienen inalterado el objetivo de rentabilidad a vencimiento que se encuentra garantizado por Caja del Mediterráneo.

Por otra parte, el efecto que esta medida ha tenido en la evolución del fondo será objeto de comentario tanto en el apartado de informe de gestión como de hechos relevantes del próximo informe trimestral.

Sin otro particular y estando a su disposición para cualquier aclaración,

Reciban un cordial saludo,

Atentamente,



Enrique Mira-Perceval Verdú  
Director General